Secretaría de Educación | CONSTRUYENDO FUTURO

DECRETO No. 456 DE 2021

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las Facultades Legales conferidas por la Ley 715/2001, Decretos 2277/79, 1278/02 y

CONSIDERANDO QUE:

Por mediante Resolución No. 2570 del 13 de agosto del 2015, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) JOBANNA TAMI LAMUS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 68304041, quien Tomo posesión el 18 de agosto del 2015 según acta Nro. 349, como docente del(a) I.E La Frontera Sede Principal La Frontera del municipio de Saravena (Ara) en el Nivel de Primaria en reemplazo del docente MARIA NANCY RINCON MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 60301902, a quien se le concedió encargo de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del Municipio de Saravena (Ara) Según Resolución Nº 1293 de fecha 5/12/2016.

Mediante Resolución 141 del 27 de enero de 2021, se da por terminada la comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara) concedida al Licenciado MARIA NANCY RINCON MORA, y como tal su regreso al cargo de Docente aula en el área de Primaria del(a) I.E La Frontera Sede Principal La Frontera del municipio de Saravena (Ara), como se encuentra designado en la planta de personal docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

No es procedente la continuidad de la señora JOBANNA TAMI LAMUS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 68304041, en el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en vacante temporal del(a) I.E La Frontera Sede Principal La Frontera del municipio de Saravena (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 30 de enero del 2021, al Señor(a) JOBANNA TAMI LAMUS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68304041, Grado #N/A en el Escalafón Nacional del(a) I.E La Frontera Sede Principal La Frontera en el Área de Primaria del municipio de Saravena (Ara).

Articulo Segundo: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO EL FUTURO

DECRETO No. 456 - DE 2021

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Temporal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 29 ENE 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Reviso y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido B.
Líder Área de Talento Humano SED

Aprobó: William Arévalo Quintero
Secretario de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasmo B.